

## **Acuerdos de la Junta Directiva temporada invierno 2011 / 2012**

A continuación os contamos los acuerdos más significativos tomados por la Junta Directiva durante la temporada de invierno y que afectan a la marcha del Club y de sus socios.

- Dada la alta demanda por parte de los socios de número, los socios eventuales de temporada no tendrán derecho al servicio de fondeo de embarcaciones.
- Cuando un nuevo socio de número desee abonar la cuota de entrada de forma fraccionada, deberá pagar el 50% en el momento de darse de alta y el 50% restante en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha del alta.
- Referente a la compensación económica que un socio debe recibir cuando de forma voluntaria decide darse de baja del Club, se entiende por cuota de entrada la que figura en el libro de altas y bajas de socios.
- Los juegos y actividades infantiles en la pista de baile tendrán que finalizar antes de las 23 hrs cuando haya algún evento reservado por algún socio de número.
- Las parejas de hecho, legalmente inscritas y reconocidas como tales, tendrán la misma consideración que los matrimonios en cuanto a cónyuges y socios familiares.
- Hasta que no se estudie con detenimiento las implicaciones legales y de seguridad que este tipo de servicio ofrece a los socios, se elimina la posibilidad de alquiler de embarcaciones de vela ligera.
- Se limita a 10 el número de personas e que pueden ir en el barco del botero. En cada viaje.
- Se tomarán medidas para vigilar la no entrada de menores de 16 años a las fiestas de los sábados y se extremarán las medidas para evitar se sirvan bebidas alcohólicas a los menores de 18 años en las fiestas de los sábados.
- Colaborar con las autoridades responsables de la Fraga del Eume, en el sentido de limitar a 100 en número de vehículos que podrán acceder al río el día de las paellas.
- Pendiente de aprobación por la Asamblea General, se aprueban las siguientes normativas: 1) limitación de tiempo para el acceso al Club por parte de los socios que hayan causado baja, 2) sobre la cuantía de la cuota a pagar por los hijos de socio mayores de 27 años al hacerse socios de número, 3) sobre el “uso de las instalaciones del CMP por parte de los No Socios”.